



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 NOV 2018

RES. FI **Nº 0582** - D - 2018

Expediente Nº 14.218/17

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se tramita el Concurso Cerrado Interno para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento Personal – Cat. 03 – del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Notas Nº 502/18 y 510/18, las postulantes Marcela Rosa Mercado y Mirian Beatriz Domínguez interponen Recurso de Impugnación al dictamen del Jurado;

Que los presentes obrados fueron girados a Asesoría Jurídica, solicitando se dictamine sobre la pertinencia de dar trámite a las presentaciones realizadas atendiendo a las fechas de notificación;

Que se emitieron las Resoluciones FI Nº 149-D-2018, rechazando la impugnación, y FI Nº 153-D-2018 por la que promueve al Sr. Raúl Ariel Figueroa;

Que mediante Nota Nº 878-18, la Sra. Domínguez solicita el recurso de revocatoria en contra de la Res. FI Nº 149-D-2018 y que se anule por vicios de procedimientos el llamado;

Que nuevamente se dio intervención al servicio de Asesoría Jurídica y a la Secretaria de Asuntos Jurídicos de la Universidad, emitiendo en consecuencia la Res. FI Nº 274-D-2018 rechazando el Recurso de Reconsideración interpuesto, de acuerdo a lo aconsejado;

Que la Sra. Domínguez eleva, a consideración del Consejo Superior, las impugnaciones realizadas;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior solicita dictamen al Servicio de Asesoría Jurídica quien emite dictamen Nº 18235, en donde estima



Expediente N° 14.218/17

que corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto;

Que las presentes actuaciones fueron giradas a la Comisión de Interpretación y Reglamento quien emite Despacho N° 132/18 rechazando el Recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Mirian B. Domínguez, encontrándose el mismo en el Orden del día correspondiente a la 13ª Sesión Ordinaria del consejo Superior del día 04 de Octubre de 2018;

Que las mismas fueron retiradas para un nuevo tratamiento en Comisión, siendo giradas nuevamente a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para opinión sobre los dictámenes jurídicos que obran a Fs. 134-135-149-150-167 y 169 y su relación con la Ley de Procedimientos Administrativos, vinculados a la suspensión de plazos solicitada por los impugnantes y las impugnaciones presentadas;

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 1116-18 el que obra a Fs. 175/176 en el que concluye que a su criterio corresponde declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de Fs. 134 (Dictamen de Asesoría Jurídica) y dar vistas al Jurado a fin de que en el plazo de 10 días hábiles formule ampliación de dictamen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º- Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de fojas 134 (Dictamen de Asesoría Jurídica).

ARTICULO 2º.- Dar vista al Jurado interviniente en la presente convocatoria a fin de que, en el plazo de 10 (Diez) días hábiles a partir de su notificación, formule ampliación de dictamen.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a las Sras. Mirian B. DOMINGUEZ, Marcela R. MERCADO, Sr. Raúl Ariel FIGUEROA, Depto. Personal de la Facultad, Dirección Gral. Administrativa Económica y gírese al Jurado que intervino en la convocatoria.

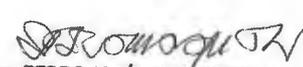
Dg/FCH

RESOLUCION FI

0582

- D - 2018


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa